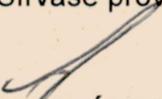




PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JENNY ALEXANDRA PARDO ÁLVAREZ
DEMANDADO : JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ ORTEGA
RADICACION : 2017-00296

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de diciembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

I. No obstante el demandado JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ ORTEGA allegar “contestación de la demanda” vista a folios 44 a 58, la misma no se tiene en cuenta por cuanto quien la presenta carece de derecho de postulación, se advierte que para intervenir en el presente proceso debe hacerlo a través de apoderado judicial, en consecuencia se tiene por no contestada la demanda.

II. Para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 6 del mes de marzo de 2018, la cual se realizará en la sala de audiencias número **24** ubicada en el segundo piso torre B del Palacio de Justicia de Villavicencio.

Se cita a las partes para que concurran personalmente a fin de practicar interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda y al momento de descorrer las excepciones de mérito propuestas, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

OFICIOS

Se ordena oficiar a la Policía Nacional a fin de que certifique el salario que devenga el demandado y el valor de las demás prestaciones sociales que devenga el señor RODRÍGUEZ ORTEGA.

INTERROGATORIO DE PARTE

El despacho advierte que por ministerio de la ley, corresponde al Juez oficiosa y obligatoriamente realizar el interrogatorio de parte, por tanto no se decreta.

POR LA PARTE DEMANDADA



PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JENNY ALEXANDRA PARDO ÁLVAREZ
DEMANDADO : JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ ORTEGA
RADICACION : 2017-00296

Se tuvo por no contestada la demanda.

POR EL MINISTERIO PÚBLICO

Las pruebas solicitadas por la Procuradora de Familia ya fueron decretadas en el acápite de la parte demandante, en consecuencia atégase a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>97</u> del <u>11</u> 1 DIC 2017.</p> <p> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--